

Quito, 13 de octubre del 2017

Señora
Felisa Chávez
Gerente General (en funciones prorrogadas)
APART – HOTEL ESMERALDAS S.A.
Presente.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones de la compañía **APART – HOTEL ESMERALDAS S.A.** (la “Compañía”) de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA	CEDENTE	CESIONARIO	Nº. De Acciones a 1,00 C/U	VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES
13 de octubre del 2017	MIZRAHI VARGAS ANA PAULA	PITARQUI MOSQUERA FRANKLIN ALFREDO	22.008	\$ 22.008,00

La Cedente en la calidad que comparece a nombre de sus mandantes y el Cesionario son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse por sí mismos. En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.

Atentamente,

CEDENTE
Dra. Dana Abad Arévalo
C.C. 170774233-2
Ab. Reg. 17-1988-6 Foro C.J.
Apoderada especial de
Ana Paula Mizrahi Vargas

CESIONARIO
Franklin Alfredo Pitarqui Mosquera
C.C. 080043235-3



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL Nº 2501 / 2017

Tomo UNICO. Página 2501

En la ciudad de MILAN, ITALIA, el 19 de septiembre de 2017, ante mí, WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ANA PAULA MIZRAHI VARGAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1705162939, domiciliada en Vía Legnano, 28, 20121 Milán, Italia, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de DANA MIROSAVA ABAD AREVALO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1707742332, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR CÓNsul DEL ECUADOR EN ITALIA: En el protocolo a su cargo sirvase incorporar el siguiente poder especial, contenido en las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente poder la señora Ana Paula Mizrahi Vargas, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en Vía Legnano, 28, 20121 Milán, Italia. La compareciente es legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA. ANTECEDENTES: La compareciente es accionista de la compañía ecuatoriana Apart Hotel Esmeraldas S.A., en la que mantiene veintidós mil ocho acciones cada una de ellas valorada a un dólar norteamericano lo que representa veintidós mil ocho dólares norteamericanos y representa el treinta y ocho punto sesenta y ocho por ciento del capital social suscrito y pagado de la referida Compañía. TERCERA. PODER ESPECIAL: La compareciente, por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus legítimos intereses, declara que otorga un poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora doctora Dana Mirosoava Abad Arevalo, ecuatoriana, abogada, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número (170774233-2) uno siete cero siete cuatro dos tres guión dos, con registro decisieste guión mil novecientos ochenta y ocho guión seis del foro de abogados del Consejo de la Judicatura, para suscribir en su nombre el contrato de compromiso previo a la cesión de acciones y para posteriormente ceder las acciones que la mandante posee en la compañía APART HOTEL ESMERALDAS S.A. en favor señor Franklin Pitarqui Mosquera, por la suma de veintidós mil ocho dólares norteamericanos (US \$ 22.008,00), suma de dinero que deberá ser transferida directamente por el Comprador a la cuenta bancaria que la mandante señale, en efectivo y a su entera satisfacción, previo a suscribir en su nombre la cesión de acciones correspondiente para que ésta se inscriba en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se comuniquen a la Superintendencia de Compañías. El Comprador debe legalmente comprometerse a cumplir a cabalidad con todas las obligaciones pendientes de pago en materia fiscal, laboral y con proveedores, asumiendo como único responsable posibles demandas o reclamaciones. La mandante expresamente acepta que el monto a transferirse se deduzca el cinco por ciento de dicho monto, esto es, la suma de un mil cien dólares como pago de los honorarios profesionales de la mandataria por el mandato contratado, siendo, además, de cuenta de la mandante los gastos bancarios de la transferencia del banco destinatario así como el impuesto de salida de divisas que mantiene la República del Ecuador, mismo que a la presente fecha asciende al cinco por ciento del capital transferido que sea superior a mil dólares norteamericanos, gastos que deberán ser reportados con los respectivos soportes contables que se generen por parte del Comprador, cuando efectúe la correspondiente transferencia. QUINTA. COMUNICACIONES: La mandataria deberá comunicar al menos dos veces por semana los avances que efectúe respecto de la transferencia definitiva de las acciones. Las comunicaciones entre las partes se efectuarán en sus direcciones electrónicas que son conocidas por ellas dando las mismas por legalmente válidas. SEXTA. RATIFICACIÓN: A través de este instrumento la mandante ratifica y hacen suyos todos y cada uno de los actos que la apoderada hubiere realizado en su nombre, con anterioridad a la realización del presente poder siempre y cuando hayan sido comunicadas por escrito a la mandante quien otorgará su conformidad por escrito, como el hecho de aceptar la propuesta de venta de acciones efectuada por el comprador de las acciones y negociadas por un total de veintidós mil ocho dólares norteamericanos (US\$ 22.008,00), los que en consecuencia se tendrán como realizada por la mandante para los efectos legales consiguientes. SEPTIMA. NATURALEZA DEL PODER: Se trata de un poder amplio y suficiente que también contiene mandatos especiales conferido para la venta del paquete

República del Ecuador





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

accionario y la suscripción del contrato de venta de las Acciones de Apart Hotel Esmeraldas S.A. en los términos y condiciones estipulados, por lo que para su cumplimiento la mandataria goza de las más amplias facultades, de modo que no pueda ninguna persona o institución argumentar falta o insuficiencia de poder para el ejercicio de las facultades aquí conferidas. **OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** En caso de controversias los mandantes renuncian domicilio y expresamente se someten al trámite de mediación y arbitraje del centro que elija el actor, dentro del Distrito Metropolitano de Quito. **NOVENA. CANTIA:** La cuantía del presente poder especial, por su naturaleza es indeterminada estando exclusivamente conferidas para la venta del paquete accionario, suscripción del contrato de venta de las Acciones de Apart Hotel Esmeraldas S.A. en los términos y condiciones estipulados en este instrumento y a los actos que lleven a su perfeccionamiento. Agregue usted, señor Cónsul, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública de poder especial. Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante. - Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe. -

ANA PAULA MIZRAHI VARGAS



WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN MILAN.- Dado y sellado, el 19 de septiembre de 2017.

WILSON ARMANDO ALVAREZ ALVAREZ
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00
CGEM/WA



Esmeraldas, 19 de Junio, 1992

Señor

Gerente General de Apart
Hotel Esmeraldas S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente me permito poner en su conocimiento que he
procedido a transferir 4.020 (cuatro mil veinte) acciones
ordinarias nominativas de un mil sucres cada una del N° --
22681 al N°26700 inclusive a favor de la señorita. Ana Paula-
Mizrahi Vargas, de nacionalidad ecuatoriana. Adjunto copia
del poder conferido para tales efectos de mi Sra. Esposa.
Se tomará nota de esta transferencia en el libro de Accio-
nes y Accionistas de la Compañía Apart Hotel Esmeraldas.

Atentamente,

CEDENTE

CESSIONARIA

ALEX MEDRANO PRIAS

p/ ANA PAULA MIZRAHI VARGAS

17 años de edad

NOTA: - Transferencia de Acciones -
Sra. Ana Paula Mizrahi Vargas,
Soltera, de 17 años de edad, ecuatoriana
Fecha de nacimiento: 1975-08-07
Adquirió sus acciones de soltera



Srta. Lic. María

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

18-05-2004 29 años de edad

CIRCUNSCRIPCION 13 TOMO 1C NUMERO 50 AÑO 2004

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 18 de Mayo de 2004

Yo, Funcionario del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

inscribo el MATRIMONIO de

Marcelo Fabian DE SANTIS

Edad 35 años, profesión Empleado

nacionalidad Argentina, nacido en Capital Federal

Hijo de Ricardo Faust DE SANTIS

nacionalidad Argentina, profesión Jubilado

y de María Esther LOUGHIN

nacionalidad Argentina, profesión Jubilada

domiciliados en Olina 1636

Ana Paula MIRRAH YARGAS

Edad 28 años, profesión Estudiante

nacionalidad Argentina, nacido en Ecuador Esmeralda

domiciliada en Olina 1636

Hija de Roberto Sanson MIRRAH

nacionalidad Argentina, profesión Economista

y de Teresa Milella YARGAS PAULET

nacionalidad Argentina, profesión Arquitecta

domiciliados en Olina 1636

Cumplidas las formalidades legales y recibido el consentimiento de los contrayentes en

nombre de la Ley los declaro unidos en matrimonio ante los testigos:

Diego Hernan GONZALEZ Doc. Ident. DNI 20449931 Edad 35 años

Estado Casado, profesión Contador, Domicilio Independencia 3305

Micaela VELAZQUEZ Doc. Ident. DNI 15812876 Edad 27 años

Estado Soltera, profesión Psicóloga, Domicilio Olina 1636

Leida el acta la Jirman corrigió los errores y la

Testigos: Firmados: Por firm 8.15.630/na. Test. do. Per: no na.

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

DRA. ABAD AREVALO DANA MIROSAYA

Matrícula No: 17-1988-6
 Cédula No: 1707742332
 Fecha de inscripción: 31/05/2010
 Matrícula anterior: 2982
 Tipo de sangre: O+

Firma



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

001
 JUNTA No. 001 - 001
 NÚMERO 1707742332

ABAD AREVALO DANA MIROSAYA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA RUMIPAMBA

1707742332
 CÉDULA

CIRCUUNSCRIPCIÓN: 3
 ZONA: 3




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001
 JUNTA No. 001 - 001
 NÚMERO 1707742332

ABAD AREVALO DANA MIROSAYA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 CANTON QUITO
 PARROQUIA RUMIPAMBA

1707742332
 CÉDULA

CIRCUUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 3




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CÉDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ABAD AREVALO DANA MIROSAYA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**
 QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1984-04-17
 ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: **Casada**
 MIGUEL SANTIAGO
 CAMPOS MIÑO

170774233-2




PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
ABAD FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
AREVALO NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-11-28

FECHA DE EXPIRACION:
2021-11-28

00000000000000000000
00000000000000000000

00000000000000000000
00000000000000000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

037 - 323
0800432353

CECILLA
PITARQUI MOSQUERA FRANKLIN ALFREDO

APellidos y Nombres

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTON
5 DE AGOSTO
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCION

037

037 - 323

0800432353

CECILLA

PITARQUI MOSQUERA FRANKLIN ALFREDO

APellidos y Nombres

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTON
5 DE AGOSTO
PARROQUIA

ZONA: 1
CIRCUNSCRIPCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION Y CENDULACION

CIUDADANIA

FRANKLIN MOSQUERA

FRANKLIN ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO

1980-10-03

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

ELA MERCEDES

CORONEL CABRERA

080043235-3

PROFESION / OCUPACION

EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres DEL PADRE

PITARQUI LUIS

APellidos y Nombres DE LA MADRE

MOSQUERA DE PITARQUI HILDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION

ESMERALDAS

2014-06-26

FECHA DE EXPIRACION

2024-06-26

000676822

V4443V4242

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE IDENTIFICACION Y CENDULACION

CIUDADANIA

FRANKLIN MOSQUERA

FRANKLIN ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO

1980-10-03

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

CASADO

ELA MERCEDES

CORONEL CABRERA

080043235-3

PROFESION / OCUPACION

EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres DEL PADRE

PITARQUI LUIS

APellidos y Nombres DE LA MADRE

MOSQUERA DE PITARQUI HILDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION

ESMERALDAS

2014-06-26

FECHA DE EXPIRACION

2024-06-26

000676822

V4443V4242